



ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

*Comité Arquidiocesano de  
acompañamiento de los Retiros de Emaús  
en la Arquidiócesis de Bogotá*

## **ORIENTACIONES GENERALES**

Decreto No. 1199

Bogotá, Febrero de 2018



Decreto No. 1199

**COMITÉ ARQUIDIOCESANO  
DE ACOMPAÑAMIENTO DE  
LOS RETIROS DE EMAÚS EN  
LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ**

El Cardenal  
**Rubén Salazar Gómez**  
Arzobispo de Bogotá

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Obispo Diocesano es responsable de fomentar en la Diócesis las distintas formas de apostolado y velar por la coordinación de todas las actividades, respetando el carácter propio de cada una de ellas (cfr. CIC c. 394 §1).
2. Que en la Iglesia particular se le confía el ministerio de enseñar al obispo, el cual es el moderador de todo el ministerio de la palabra (cfr. CIC c. 756 §2).
3. Que las acciones de carácter específicamente misionero y de primer anuncio revisten una importancia fundamental para la tarea evangelizadora de la Iglesia en el mundo de hoy.
4. Que los retiros de Emaús son de carácter parroquial y, por lo

---

tanto, exigen un acompañamiento particularmente cercano del obispo.

5. Que los retiros parroquiales de Emaús se han extendido a numerosas parroquias del Arquidiócesis de Bogotá.
6. Que gracias a estos retiros muchas personas se han acercado al Señor y a la Iglesia y otros han renovado su adhesión al Señor y su compromiso misionero en la Iglesia.

### **DECRETA:**

1. Eríjase un Comité Arquidiocesano para el acompañamiento de los retiros de Emaús en la Arquidiócesis de Bogotá.

Este comité estará constituido por laicos representantes de las parroquias más antiguas donde se instauraron los retiros de Emaús en Bogotá, por otros laicos que el arzobispo estime conveniente nombrar, por dos sacerdotes párrocos que tengan en su parroquia los retiros parroquiales de Emaús y por el vicario de evangelización.

Serán funciones del Comité: a) Potenciar el alcance evangelizador de los retiros de Emaús mediante su integración a las orientaciones al Plan de Evangelización (Plan E); b) Velar por que los retiros de Emaús se mantengan dentro del Espíritu y la metodología originarios de esta experiencia; c) Revisar los manuales de los retiros de Emaús para evitar la introducción de elementos ajenos al espíritu del retiro o a una sana vivencia de la espiritualidad y de la formación cristiana; d) Establecer las orientaciones para los procesos de formación posteriores al retiro y velar porque estas se cumplan; e) Establecer las directrices para la siembra del retiro de Emaús en nuevas parroquias; f) Ser el medio oficial de comunicación entre los retiros de Emaús y la Vicaría de Evangelización; g) Organizar encuentros arquidiocesanos periódicos de quienes hayan vi-

vido la experiencia del retiro; h) Acompañar a los párrocos en el desarrollo de la experiencia en su parroquia; i) Coordinar el servicio de confesiones en los retiros de Emaús y fijar los estímulos respectivos; j) Promover la formación de los servidores del retiro y realizar encuentros de los mismos; k) Velar por que las orientaciones dadas por la Vicaría de Administración de la Arquidiócesis para los retiros de Emaús se cumplan.

2. Que los retiros de Emaús en la Arquidiócesis de Bogotá, seguirán las orientaciones dadas por esta Iglesia Local. (cf. Anexo No. 1. *Orientaciones para los retiros de Emaús en la Arquidiócesis de Bogotá*).
3. Que los retiros de Emaús seguirán el procedimiento administrativo y contable dado por la Vicaría de Administración en cada una de las parroquias. Dichos procesos podrán cambiar en la medida que las normas tributarias y contables sean actualizadas por el Gobierno Nacional. (cf. Anexo No. 2. *Procedimiento Administrativo y Contable para los retiros de Emaús en las parroquias de la Arquidiócesis de Bogotá*).

Bogotá, 22 de enero de 2018.

**Cardenal Rubén Salazar Gómez**

Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

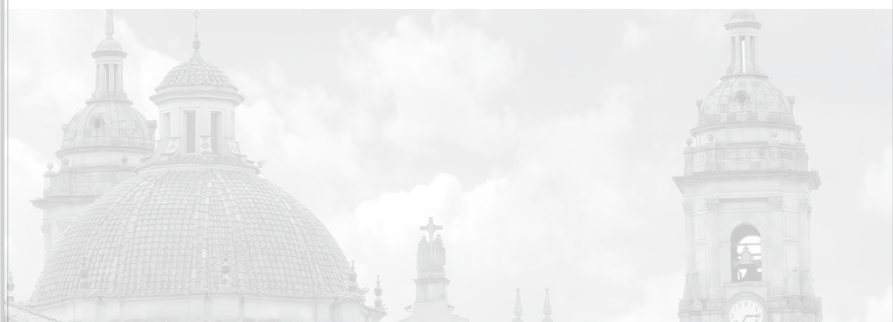
**Ricardo Pulido Aguilar, Pbro.**

Canciller





ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ



*Anexos*





# Anexo I

## **ORIENTACIONES PARA LOS RETIROS DE EMAÚS EN LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ**

### **INTRODUCCIÓN**

Los retiros de Emaús se fundaron en 1978 en la Arquidiócesis de Miami. Mirna Gallagher, directora de educación religiosa de la parroquia de St. Louis, con un equipo de mujeres, y bajo la supervisión del obispo de la diócesis y el párroco, el padre David G. Russell, iniciaron esta experiencia que se ha extendido a un número importante de países de habla hispana.

La fundadora quería un retiro verdadero, para acercarse a Jesús y meditar su palabra. Ideó una experiencia de retiro para hombres y mujeres por separado, ya que las problemáticas, sentimientos y emociones de cada género son diferentes.

El retiro tiene carácter parroquial. Por ello, quienes los realizan son laicos vinculados a una parroquia y los destinatarios de la invitación a caminar en el retiro son miembros de la misma comunidad, de manera que el fruto del retiro se proyecte hacia la renovación de las comunidades parroquiales.

Puede definirse como un encuentro personal con el Señor que pretende una renovación espiritual, basada en la lectura del Evangelio de San Lucas 24, 13-35 y en las experiencias y testimonios de carácter kerigmático que ayudan a develar la realidad del amor de Dios en la vida de los caminantes.

Tiene una duración e intensidad suficientes para permitir que los participantes se conozcan y puedan abrir sus corazones al llamado de Jesús: tres días con dos noches de actividad y tiempo de reflexión.

---

El retiro de Emaús se concibe como un ministerio parroquial y no como un movimiento apostólico; es un retiro de laicos para laicos que cuenta con la orientación y el acompañamiento espiritual del párroco.

Los retiros de Emaús son una forma de hacer parroquia, conforme a la intencionalidad de quienes lo concibieron: “nuestra meta era que, al regresar [del retiro], uno conociera a los demás, y que se apoyaran mutuamente y que pudieran emprender ministerios parroquiales”<sup>1</sup>. Por esto, el caminante, luego de tener un encuentro personal con Cristo, por medio de los sacramentos, vuelve a su parroquia para ayudar a consolidar y enriquecer los diferentes ministerios parroquiales.

El cometido propuesto ponía el acento, en aquel entonces, en la vinculación a los servicios parroquiales. Hoy, sin poner en tela de juicio este horizonte, se ve la necesidad de ofrecer una formación previa que consolide el encuentro con el Señor, acontecido en el retiro, favorezca las estructuras básicas de la conversión y la respuesta de fe a Jesucristo, y sea así un tiempo de formación permanente que acompañe el ejercicio del servicio de quienes, como fruto de su maduración en la fe, se van vinculando a la comunidad y asumen servicios en ella.

El carácter parroquial hace aconsejable que un porcentaje mayoritario de los caminantes proceda de la misma parroquia que organiza el retiro. De esta categoría, hacen parte quienes, aunque no tengan domicilio en el territorio de la parroquia, asisten de manera regular a la eucaristía de dicha comunidad.

Pueden ser admitidas al retiro personas de otras parroquias, siempre y cuando se tenga cuidado, una vez terminado el retiro, de que estas personas entren en contacto con su párroco o comiencen a participar de la vida de la comunidad que organizó el retiro.

.....  
1 Entrevista al padre Russell y Mirna Gallager – Radio Paz, Miami, nov 22 de 1991

Pese al carácter parroquial de Emaús, se permite en la Arquidiócesis la realización de los retiros en el ámbito de las capellanías, particularmente de aquellas que atienden periferias existenciales, como las cárceles. En este caso, es necesario que todo se haga con el beneplácito y la colaboración de la capellanía y que se ofrezca a los caminantes un ambiente comunitario para continuar profundizando en el encuentro con el Señor. Lo que en estas orientaciones se dice de los párrocos aplica análogamente para los capellanes.

Como Emaús es una experiencia fundamentalmente parroquial, corresponde al arzobispo de Bogotá garantizar las condiciones y establecer las orientaciones que permitan la preservación de la idea originaria y la vinculación de la experiencia al Plan de evangelización de nuestra Iglesia particular. Así mismo, las parroquias que abren Emaús contarán con el apoyo del Comité para el acompañamiento de los retiros de Emaús en la Arquidiócesis de Bogotá, presidido por el vicario de evangelización.

Estas sencillas orientaciones de carácter arquidiocesano buscan custodiar el don del retiro de Emaús para nuestra Iglesia de Bogotá, potenciar su alcance evangelizador e incorporarlo en el dinamismo misionero de la Arquidiócesis, de tal manera que muchas más personas sigan viviendo la alegría del encuentro con el Señor resucitado y ofrezca una vinculación más cordial y efectiva a la comunidad creyente.

La implementación del retiro debe hacerse sobre la base de manuales debidamente revisados y aprobados por el Comité arquidiocesano y ha de mantenerse el principio de no divulgarlos para preservar el impacto de algunas de sus actividades. Esto no irá nunca en perjuicio del derecho que le asiste al párroco de conocer, hasta en los pormenores, el desarrollo del retiro para autorizar la “siembra” del mismo en su parroquia.

---

Cualquier modificación de los manuales o en el desarrollo del retiro debe ser consultada con el Comité arquidiocesano.

Estas orientaciones no remplazan al Manual y su ámbito de aplicación es la Arquidiócesis de Bogotá.

## **OBJETIVO DEL RETIRO DE EMAÚS**

Ayudar a los participantes a vivir una experiencia de encuentro con Jesucristo, como fruto del redescubrimiento de su amor en la vida de cada uno de los caminantes, mediante un tiempo de reflexión, oración, vivencia sacramental y compartir fraternal en un ambiente de recogimiento.

En este sentido, el retiro hace parte de los caminos de primer anuncio que la Arquidiócesis quiere promover, consciente de que muchos bautizados han perdido el sentido vivo de la fe o muchas personas no han tenido la alegría de un verdadero y transformador encuentro con el Señor Jesucristo. Es pues un instrumento útil para afrontar el “problema focal” detectado durante la elaboración del Plan de evangelización que tiene su centro en la débil adhesión a la persona del Jesucristo y a su proyecto del Reino.

## **DESTINATARIOS Y DURACIÓN**

Los participantes serán personas mayores de 21 años. Sin embargo, según criterio de los párrocos, se podría eventualmente aceptar a personas entre 18 y 21 años. El retiro se realiza por separado para hombres y mujeres.

Se propone que se haga en un fin de semana, de viernes a domingo, pero puede adaptarse a otros ritmos de tiempo, siempre y cuando se conserve el esquema y se garantice el logro de los objetivos del retiro.

## RESPONSABLES

### El párroco

Es la autoridad mayor con relación a la experiencia en su parroquia. Debe acoger la propuesta y asumir los compromisos que se derivan de la apertura del retiro en su parroquia, a saber: velar por que la experiencia se mantenga dentro de su cauce originario y sea fiel al carisma que le es propio; facilitar todo lo necesario para la realización de los retiros; asegurar la formación de los caminantes después del retiro; velar por la capacitación de los miembros del equipo de animación y mantenerse en comunicación con ellos; establecer la periodicidad del retiro en su parroquia; cuidar de la preparación del mismo y de la adecuada disposición de los servidores y propiciar la paulatina integración de los caminantes en la vida de la parroquia y en el itinerario diocesano señalado por el Plan de evangelización.

Además, resulta conveniente que se haga presente en el retiro, celebrando alguna de las eucaristías, atendiendo la reconciliación sacramental u ofreciendo una de las charlas del retiro. De lo contrario, debe conseguir ministros, ojalá cercanos a la comunidad, que asistan al retiro a prestar los mencionados servicios.

Tiene también responsabilidad respecto de la "siembra" o la apertura de esta experiencia en otra parroquia, en la medida en que debe aprobar la "siembra", por parte de los servidores de su parroquia, en otra comunidad y entablar el contacto inicial con el párroco que va a abrir la experiencia en su parroquia.

Es necesario que los párrocos estén atentos a la situación canónica de los sacerdotes que son invitados a atender las confesiones en el retiro y a evitar toda apariencia de competencia o de mercantilismo en la consecución de los sacerdotes para las confesiones. La Arquidiócesis fijará un estipendio único para los sacerdotes que presten el servicio de la confesión en los retiros.

---

## **El coordinador y el equipo de animación**

El coordinador anima la experiencia de Emaús en la parroquia; vela porque la misma se mantenga dentro del espíritu y metodologías originarias; sirve de vínculo habitual con el párroco y los organismos de animación de la vida parroquial; promueve la formación de los caminantes y su proyección en la vida de la parroquia; suscita y favorece la colaboración entre los servidores y está atento al proceso de “siembra” en otras comunidades parroquiales o espacios eclesiales. Su servicio es por tres años no renovables.

El coordinador debe ser una persona que ya ha vivido el retiro, haya servido en el mismo, conozca su funcionamiento, goce de buena fama, tenga dotes de liderazgo y se caracterice por su amor a la Iglesia.

El párroco debe escogerlo de una terna que el equipo de animación, luego de consultar a los caminantes vinculados activamente a la parroquia, le presente.

El equipo de animación que apoya al coordinador debe tener normalmente un tesorero y un secretario. Eventualmente, puede tener otros encargos que se consideren necesarios. Su periodo es también de tres años. El tesorero tendrá la tarea del recaudo global de los fondos para su respectiva entrega a la parroquia y para la ejecución del gasto. Así mismo supervisar la gestión de los encargados de logística y las cuentas de cada retiro.

## **El rector**

Es la persona seleccionada por el párroco y por el equipo de animación para moderar y dirigir la preparación de los retiros en el lapso de un año. Es elegido por el equipo de animación y aprobado por el párroco. Es el directo responsable de que el retiro se cumpla de acuerdo con lo establecido en el manual y de articular

las tareas de los servidores durante el desarrollo del mismo, fomentando un clima de armonía entre ellos.

## **Los servidores**

Son las personas que preparan cada retiro, acogen y acompañan a los caminantes, realizan los diferentes servicios y ofrecen las charlas y/o testimonios. Deben haber asistido previamente como caminantes y su participación, en calidad de servidores, depende de la llamada del párroco y del coordinador. No es aconsejable que una persona asuma la tarea de servidor en más de dos retiros por año. Se recomienda vivamente que los testimonios sean dados por servidores de la comunidad respectiva y que no se recurra habitualmente a servidores de otras parroquias.

## **EL POST-RETIRO**

Se espera que después del retiro, los participantes crezcan en la fe, se formen como discípulos misioneros y paulatinamente comiencen a ejercer su apostolado en medio de las realidades temporales y se vinculen a los servicios parroquiales.

En el llamado “cuarto día”, a los participantes al retiro se les propondrá una reunión semanal para seguir compartiendo sus experiencias y ahondar en el seguimiento de Cristo. En estas reuniones deberá darse inicio a un proceso de iniciación cristiana, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Arquidiócesis y con base, si así se juzga conveniente, en los materiales y subsidios que proponga el equipo arquidiocesano de iniciación cristiana.

Esta opción por la iniciación cristiana implica la tarea de ir formando comunidades de tal manera que no se forme un único grupo que va acumulando a todos los que han hecho el retiro. Esto no solo para favorecer la dinámica del proceso de iniciación

---

cristiana, sino para que los grupos no se masifiquen. El párroco, junto con el equipo permanente, organizará periódicamente encuentros de todos los caminantes en la parroquia. Durante esta etapa inicial o “iniciatoria” resulta recomendable que los grupos sean de hombres o de mujeres.

Terminada la etapa de reiniciación cristiana, será responsabilidad del párroco, junto con el equipo de animación, proponer un camino de formación permanente en la fe. En algunos casos se podrá mantener la comunidad tal y como viene de la etapa de iniciación cristiana; en otros casos se pueden proponer otros itinerarios de formación en escenarios diferentes a los de la comunidad que acompañó el proceso de reiniciación cristiana. Por ejemplo, la vinculación de los matrimonios que hayan hecho Emaús a algún movimiento de espiritualidad conyugal, etc.

Como ya se ha mencionado, y en consonancia con la intuición originaria del retiro, es muy conveniente que quienes han caminado en el retiro y lo siguen haciendo en el post-retiro, se vinculen a los distintos grupos de servicio que existan en la parroquia o proyecten algún tipo de servicio, particularmente en favor de los más necesitados.

## **PAUTAS PARA LA SIEMBRA**

Cuando una parroquia decide realizar el retiro de Emaús, bien sea por iniciativa propia, bien porque se lo proponen, es necesario que sea pilotada por otra parroquia, al menos durante un año. Esta parroquia transmite el espíritu y la forma de realización a la nueva.

El inicio de este pilotaje supone que los dos párrocos han dado su consentimiento: uno para que algunos de los servidores de su parroquia acompañen la nueva experiencia y, el otro, para aceptar el inicio de la experiencia y asumir las responsabilidades que le corresponden en cuanto pastor.



La parroquia “madre” debe, a su vez, comprometerse a acompañar al nuevo grupo durante el tiempo requerido, hasta que la nueva experiencia haya alcanzado un cierto grado de madurez para asumir el retiro de forma autónoma.

## **RECOMENDACIONES PARTICULARES**

Es necesario mantenerse fiel al espíritu y al manual del retiro. El retiro no se debe recargar con prácticas adicionales y menos todavía si se trata de prácticas ajenas a una sana espiritualidad cristiana (como las “liberaciones” o “exorcismos” realizados por personas, sin la debida misión canónica).

Las reuniones de preparación son indispensables para que los servidores se dispongan adecuadamente a acompañar el retiro. No obstante, no deben confundirse con el curso normal de la formación post-retiro y no deben, por lo tanto, obstaculizar los itinerarios de reiniciación cristiana que se planteen, particularmente en los primeros años después del retiro.

Durante el retiro debe haber, si es posible y el lugar lo permite de modo digno, la exposición del Santísimo Sacramento para encomendar, ojalá de modo permanente, a los caminantes. Cuando ello suceda, nunca debe quedar solo el Santísimo Sacramento y, tanto la exposición como la reserva, deben ser hechas por un ministro idóneo (presbítero o diácono).

Ha de recomendarse a quienes han caminado en el retiro que no establezcan negocios o relaciones comerciales entre ellos. Debe así mismo evitarse la creación de fundaciones, cuyo patrimonio provenga de fondos recaudados entre los caminantes.

De acuerdo con las disposiciones administrativas de la Arquidiócesis, los fondos necesarios para la realización del retiro deben reposar en las cuentas parroquiales.

---

La austeridad debe ser criterio general para la realización del retiro. Hay que procurar lugares sencillos y no excesivamente costosos. Hay que evitar también los gastos desproporcionados en las “palancas”. Con relación a la economía en los retiros, sería pertinente estudiar la compra al por mayor de algunos de los elementos necesarios para el retiro, de tal manera que si un número crecido de parroquias va a comprar lo mismo, lo obtenga a un precio menor.

Las parroquias de sectores más acomodados pueden subsidiar a otras en sectores menos favorecidos. Sin embargo, es necesario mantener el principio de que los caminantes hagan algún aporte para participar en el retiro.

Recomendar que ni las Eucaristías de los retiros ni el desarrollo de ninguna de sus partes, debe ser publicada o transmitida vía redes sociales, con el fin de mantener la confidencialidad de los mismos.

## Anexo 2

### **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA LOS RETIROS DE EMAÚS EN LAS PARROQUIAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ**

#### **En cuenta de la parroquia manejado como ingresos propios:**

Dineros recibidos y manejados por la parroquia como ordenador y controlador tanto de los ingresos como de los gastos, es decir una actividad pastoral dentro de los demás propósitos de evangelización de la parroquia.

#### **Procedimiento**

##### **Manejo cuenta Bancaria**

1. El Padre deberá elegir el banco de su confianza y aperturar una cuenta de ahorros o corriente nueva o podrá utilizar una de las ya existentes para que las personas que se inscriban transfieran o consignen directamente al Banco los valores a pagar por éste concepto.
2. Si el padre opta por utilizar una cuenta ya existente y ésta tiene un saldo, se debe hacer traslado de los recursos a otra cuenta, dejándola exclusivamente para manejo de los fondos de Emaús.

##### **Información a los participantes al retiro y a los funcionarios de la Parroquia que intervienen en el proceso.**

El padre con la colaboración de la secretaria elaborará documento (Circular o Memo), informando el nuevo procedimiento a las

personas interesadas en participar en el evento, el número de la cuenta bancaria para la realización de la consignación, o transferencia electrónica, indicando si es de ahorros o corriente y exigirá que se anote claramente en ella, el nombre legible y número de cédula del participante, no de quien realiza la consignación así:

73420017 COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION EN EFECTIVO  O CHEQUE LOCAL

**BANCO CAJA SOCIAL** BCSO NIT. 860.007.335-4

Cuenta de Ahorros <input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Credito Rotativo <input type="checkbox"/>	PAGO CON TARIETA DÉBITO No. 34566778	VALOR TOTAL EFECTIVO
Préstamo <input type="checkbox"/>	Tarjeta Débito <input type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>	\$ 500.000
ÚNICAMENTE PARA PRÉSTAMO (MARQUE CON UNA X)			Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	
Pago Normal <input type="checkbox"/>	Abono Extra a Capital Reducción Plazo <input type="checkbox"/>		COD. BCS	
Pago Anticipado <input type="checkbox"/>	Abono Extra a Capital Reducción Cuota <input type="checkbox"/>		No. CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
Cancelación <input type="checkbox"/>			1 542232355	3443556
NÚMERO DE LA CUENTA / TARIETA / PRÉSTAMO				500.000
2323343445				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA / TARIETA / PRÉSTAMO				
LUIS JAEBS MONTEALEGRE				
NOMBRE DEL DEPOSITANTE Y TELEFONO				
ESCRIBIR NOMBRE Y APELLIDOS RELATIVO AL EVENTO				
COMPLETOS CON CEDULA Y TELEFONO DE CONTACTO				
			NÚMERO DE CHEQUES	VALOR TOTAL CHEQUES
			1	\$ 500.000

FECHA: S.A. NIT. 860.007.335-4  
15894 Rev. 1006

LOS CHEQUES RECIBIDOS EN ESTE COMPROBANTE ESTAN SUJETOS A LA VERIFICACION POSTERIOR. EN CONSECUCION, EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE ESTE RECIBO SOLAMENTE ES VALIDO CON SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.

OFICINA

## Documentos y registros contables

Los documentos y cuentas que mencionamos en éste procedimiento se deberán consultar y coordinar previamente para su creación con las contadoras de las Vicarias Episcopales Territoriales. *Las cuentas contables aquí enunciadas, son las sugeridas de nuestra parte para su registro y control contable.*

### El contador (a)

#### Cuenta de Bancos e Ingresos

1. Si la cuenta bancaria es nueva deberá crearla en el PUC de la parroquia.
2. Deberá crear en la cuenta de ingresos una subcuenta – *Retiros Emaús* - cuenta mayor 4188 grupo denominado *Otros Servicios Parroquiales*, creando auxiliares para hombres y mujeres.

CUENTA MAYOR	DENOMINACIÓN
4188	Otros servicios parroquiales
418806	Retiros Emaús
41880601	Mujeres
41880602	Hombres

Estas cuentas deberán crearse a nivel tercero a fin de que sea obligatorio identificar a la persona de quien se está recibiendo el dinero.

3. Deberá dar instrucción a la secretaria o persona encargada de recibir la consignación en la parroquia, para que elabore el recibo de caja previo las siguientes verificaciones:
  - ✓ Creación del tercero en el sistema Helisa, previa verificación de los datos del participante, nombre completo, No. de cédula, dirección y teléfono.
  - ✓ Elaboración del Recibo de Caja **-RC-** con las cuentas contables a afectar así previa presentación de la consignación o transferencia electrónica.

### **Dinámica de la cuenta 418806**

#### **Créditos:**

- ✓ Por el valor de los ingresos obtenidos en la inscripción de los participantes al evento de retiro de Emaús.
- ✓ Por el valor de otros ingresos obtenidos relacionados con la actividad de la prestación de servicios en los retiros Emaús realizados.

## Débitos

- ✓ Por la devolución de dineros por la no asistencia o desistimiento al retiro.
  - ✓ Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
4. Revisará que los registros en ésta cuenta sean únicamente por los valores recibidos en la prestación de servicios del retiro Emaús e instruirá a la secretaria en el correcto registro de las devoluciones en caso que haya alguna devolución.

## Cuenta de Gastos y cuentas por pagar

### Pagos asociados a la realización de los retiros Emaús:

5. Deberá crear en la cuenta de gastos una subcuenta – Retiros Emaús - cuenta mayor 5193 grupo denominado -Gastos Pastoral Social- llevando los gastos por todo concepto para identificarlos plenamente, como arriendo de instalaciones, honorarios, transporte, refrigerios, etc., cuenta que deberá estar destinada exclusivamente para el registro de los gastos operacionales ocasionados por la realización de éste retiro, no se deben contabilizar en ésta cuenta conceptos diferentes.

CUENTA MAYOR	DENOMINACIÓN
5193	Gastos Pastoral Social
519307	Retiros Emaús

## Dinámica de la cuenta 519307

### Débitos

- ✓ Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.

### Créditos

- ✓ Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

6. Deberá crear en la cuenta de Costos y Gastos por Pagar una subcuenta - *Retiros Emaús* - cuenta mayor 2335 grupo denominado – *Costos y Gastos por Pagar* - llevando las cuentas por pagar por todo concepto para identificarlos plenamente, como arriendo de instalaciones, honorarios, transporte, refrigerios, etc., cuenta que deberá estar destinada exclusivamente para el registro de las cuentas por pagar por la realización de éste retiro, no se deben contabilizar en ésta cuenta conceptos diferentes.

CUENTA MAYOR	DENOMINACIÓN
2335	Costos y gastos por pagar
233560	Retiros Emaús

## Dinámica de la cuenta 233560.

### Créditos

- ✓ Por el valor causado por cada uno de los conceptos.

### Débitos

- ✓ Por el valor pagado por cada uno de los conceptos

- 
7. Los desembolsos necesarios para llevar a cabo el retiro espiritual, se deberán realizar como los demás egresos de la parroquia, mediante comprobante de egreso documento **CE**, el cual debe corresponder a la numeración consecutiva automática y cronológica que utiliza la parroquia en sus pagos y debe indicar la forma de pago (cheque, transferencia, etc.).
  8. Dar instrucciones a la secretaria, de recibir las facturas de los proveedores soportadas con el RUT y la certificación bancaria para realizarle el pago por transferencia directa a la cuenta del beneficiario del pago, ya sea persona natural o jurídica. Si es una persona jurídica deberá solicitar por una sola vez el certificado de la cámara de comercio, éste documento acredita la vigencia y representación legal de la persona jurídica para su creación como proveedor en el sistema contable. Sin excepción todos los proveedores deberán entregar el RUT.
  9. Dar instrucciones a la secretaria de :
    - ✓ Revisar que la factura sea clara, que tenga la descripción del servicio prestado o relación detallada de bienes adquiridos en cantidad y valor que permitan totalizarla y contener todos los demás requisitos exigidos a las facturas por la legislación tributaria colombiana.
    - ✓ De no recibir facturas o cuentas de cobro a nombre del padre o de personas o entidades diferentes de la parroquia.
  10. Una vez aprobada por el párroco la factura, el contador deberá causarla en el sistema Helisa, con documento **CXP-Cuenta por pagar**, previamente a la realización del pago.
  11. Dar instrucciones a la secretaria sobre el cumplimiento en el comprobante de egreso de :
    - ✓ Todos los documentos soporte
    - ✓ Firma de recibido del proveedor o prestador del servicio



- ✓ Firma del padre como ordenador del gasto
- ✓ Firma de la ella si es la responsable en la elaboración del mismo.

### **Aspectos Tributarios a tener en cuenta con la Reforma tributaria Ley 1819 de 2016:**

- ✓ Cumplir con la obligación tributaria de retener cuando efectúe los pagos en su calidad de agente de retención en renta, teniendo en cuenta que a partir del 1 de marzo del año 2017 se debe aplicar la nueva retención en la fuente dependiendo si el contratista tiene o no durante los últimos 90 días 2 o más trabajadores asociados a la actividad (relación de causalidad) que genera los ingresos.
- ✓ Para aplicar las tarifas de la tabla del artículo 392 o 383 del E.T. la condición es el No. de personas empleados asociados a la actividad: 1) Si la persona informa que tiene dos (2) o más empleados se aplica 392 Retención General. 2) Si la persona informa que no tiene más de dos empleados (que tiene 1 solo empleado), o no tiene empleados se aplica 383 depurando la base para aplicar la tarifa del artículo 383 ET.
- ✓ Elaborar el formato de carta para entregar y hacer firmar con huella al prestador de servicios para saber que le aplique si 383 o 392 que debe ser soporte de las retenciones en la fuente que aplique o no la parroquia.
- ✓ Se acabó clasificación de personas naturales para el año 2017, Imán, Imás, por cuenta propia, etc.
- ✓ Si por sus actividades la parroquia se encuentra inscrita en el régimen común del IVA, a partir del 1 enero del año 2017 no hay obligación de practicar la retención teórica del IVA sobre las compra de bienes o servicios a personas

---

naturales del régimen simplificado, yo no hay que registrar la autorretención del IVA.

- ✓ La exigencia del RUT y la elaboración del documento equivalente como documento de soporte sigue vigente, pero a partir del 1 de enero del año 2017 las personas naturales que tengan la calidad de arrendadores de bienes para uso de la parroquia deben entregar copia del RUT con la inscripción en el régimen simplificado del IVA.
- ✓ Sigue vigente para la contratación de personas naturales independientes por parte de la parroquia, la verificación de la afiliación y el pago de las cotizaciones y aportes a la protección social que le correspondan al contratista.



